

RESEÑA DE BECA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

N° de convocatoria:	2022-0597
Oferente	Universidad Oberta de Catalunya
Nombre de la oferta	Programa de Becas Universidad Oberta de Catalunya Segundo Semestre 2022-2023
Institución	Universidad Oberta de Catalunya
Tipo de beca	Formación
Nivel de Estudios	Maestría
Área de estudios	• Artes y Humanidades • Ciencias sociales, periodismo, información y derecho • Administración • Educación • Servicios
Campo específico	• Humanidades • Ciencias sociales y del comportamiento • Periodismo e información • Educación comercial y administración • Educación • Servicios personales
Modalidad de estudio	A distancia
Idioma	Español
País/ Ciudad de estudios	N/A
Tipo de Financiamiento	Parcial
Rubros de cobertura	Beca del 45% en programas de maestría en modalidad virtual otorgada por la Universidad. Nota: El 55% restante deberá ser cubierto por el postulante
Grupo objetivo	Ciudadanía en general que cumpla con los requisitos establecidos dentro de la presente convocatoria y que desee cursar un programa de maestría a distancia.
Fecha máxima de postulación	20 de diciembre de 2022
Modalidad de selección	Preselección por la Secretaría
Duración de estudio	Depende del programa de estudios
Fechas de inicio del programa de estudios	Marzo 2023
Descripción / Objetivos	Apoyar el fortalecimiento del talento humano ecuatoriano.
Requisitos	• Ser ecuatoriano o residente en Ecuador. Quedan excluidas de las presentes becas aquellas personas que ostenten la residencia legal en España, o posean la nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos estados a los que se aplique el régimen comunitario. • No haber recibido otras becas académicas de la UOC en el mismo semestre, para cursar un programa del mismo nivel de estudios propuesto a esta convocatoria. Así como tampoco, haber recibido otras becas académicas de la UOC en semestres anteriores, para cursar este mismo programa. • Tener el título habilitante correspondiente de acuerdo al programa que está aplicando. (Licenciatura o Ingeniería, no se aceptan títulos técnicos-tecnológicos) • Poseer al menos competencias mínimas en manejo de internet.

	• Cumplir los requisitos legales de acceso y, en su caso, de admisión, a los estudios de máster universitario objeto de las becas. • Cumplir con todos los documentos requeridos tanto por el oferente como por SENESCYT.
Documentación necesaria	<u>REQUISITOS SOLICITADOS POR EL OFERENTE</u> • Completar el formulario de solicitud de Beca de la UOC en el siguiente enlace: https://estudios.uoc.edu/es/solicitud-beca-senescyt?origen=SENESCYT • Fotocopia del pasaporte (solamente es necesaria de la página de datos), en caso de no disponer de este documento, podrá presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía expedidos por la autoridad competente del país de origen o cédula de residente. • Fotocopia del Diploma Universitario Oficial de Tercer nivel, legalizado mediante la Apostilla de la Haya emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador (MREMH). Debe ser del título, NO se aceptan actas de grado. Para los casos en los cuales ya se haya graduado pero su título está en proceso de emisión, deberá adjuntar un certificado de la Universidad que indique este particular. <u>No podrán aplicar aquellas personas que no se hayan graduado</u> • Fotocopia del récord académico del título de tercer nivel donde consten las asignaturas cursadas con la calificación obtenida. • Constancia del registro del título de tercer nivel en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT); descargable del sistema SNIESE en el siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/quest/consultas • Currículum Vitae • Carta de motivación Nota: Todos los documentos, en el caso que estén en un idioma diferente del español, o el inglés, deberán incluir, además, una Traducción Jurada. Las personas candidatas pueden sustituir provisionalmente la Apostilla de la Haya mediante declaración responsable de la cual consta un modelo en el anexo [4]. <u>REQUISITOS GENERALES SOLICITADOS POR SENESCYT</u> • Formulario de postulación según formato Senescyt. • Acreditar un buen rendimiento académico. Copia del récord académico suscrito por la autoridad competente, que acredite haber obtenido un promedio mínimo de 7.5/10 o su equivalente, correspondiente a los estudios cursados para obtener la titulación habilitante; o, Certificado de haberse encontrado dentro del 25% mejor puntuado de su promoción y copia del récord académico, suscritos por la autoridad competente; en donde acredite haber obtenido el promedio mínimo exigido por la institución para aprobar cada periodo académico, correspondiente a los estudios cursados para obtener la titulación habilitante. <u>(Este requisito aplica solo cuando su promedio sea inferior a 7.5/10 pero que a pesar de esto se encuentre dentro del 25% mejor puntuado).</u> No se aceptan actas de grado. Acciones afirmativas: En caso que aplique: • Pertenecer a un pueblo o nacionalidad ecuatoriana:

	Certificado de pertenecer a un pueblo o nacionalidad ecuatoriana emitido por Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, cuando el caso lo amerite. En caso de tener discapacidad calificada por la entidad competente: Copia del certificado o carne de discapacidad emitido por la entidad correspondiente
Mayor información	Se recomienda revisar detenidamente el siguiente documento adjunto: BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE MATRÍCULA DE MÁSTER UNIVERSITARIO PARA LOS ESTUDIANTES PRESELECCIONADOS POR SENESCYT PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2022-2023 Para ver el listado de programas habilitados revisar el documento: "Modificación Bases Legales becas Senescyt - UOC" Cualquier inquietud puede comunicarse a: Senescyt Globo Común Email: globocomun@senescyt.gob.ec Para información sobre los programas ofertados por la Universidad Oberta de Catalunya: Universidad Oberta de Catalunya Email: Global_access@uoc.edu Mayor información sobre el programa de becas: https://ecuador.uoc.edu/ec/becas-senescyt Mayor información sobre los programas de estudios: https://estudios.uoc.edu/es/masters-universitarios Página web de la Universidad: https://www.uoc.edu/portal/es/index.html
Lugar de presentación de postulaciones	Las postulaciones se recibirán vía correo electrónico, las mismas deberán ser enviadas al mail: becascooperacion@gmail.com Presentar los documentos en formato PDF de la siguiente manera: 1 documento PDF con los requisitos solicitados por el oferente: Deberá incluir copia del pasaporte o cédula, copia del título de tercer nivel con su respectiva apostilla, copia del récord académico del título de tercer nivel, constancia del registro del título de tercer nivel en Senescyt, currículum vitae y carta de motivación. 1 documento PDF con los requisitos solicitados por la Senescyt: Deberá incluir el formulario de postulación y el récord académico o certificado de haberse encontrado dentro del 25% mejor puntuado de su promoción y copia del récord académico según sea su caso. Asunto: Nombre completo y "SENESCYT2022"

	<u>TODA POSTULACIÓN INCOMPLETA (SEA DOCUMENTACION DEL OFERENTE O DE SENESCYT) SE DESCARTARÁ Y NO PODRÁ CONTINUAR CON EL PROCESO, NO SE RECEPTA DOCUMENTACIÓN EXTEMPORÁNEA.</u>
Consideraciones Especiales	Los beneficiarios de las becas que se convocan por estas bases quedan obligados a: a) Destinar la beca a la finalidad para la que se concede, esto es, cursar el programa formativo escogido y matriculado por el beneficiario para el cual se ha adjudicado la beca, sin que sea posible con posterioridad solicitar cambio de programa una vez concedida la beca, y abonar el importe de la matrícula que no se encuentre cubierto por la beca otorgada. b) Acreditar ante la UOC el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la beca. Los requisitos de acceso al programa formativo al que se opte, deberán acreditarse en el plazo máximo de 30 días naturales, a contar desde la publicación de la adjudicación definitiva en el e-tablón de la sede electrónica de la UOC. c) Superar en un plazo máximo de seis [6] semestres académicos consecutivos el programa formativo al que haya optado el estudiante beneficiario de la beca. d) Mantener una calificación media, igual o superior, a cinco [5] puntos del expediente académico correspondiente al programa formativo becado. e) No agotar el número de convocatorias previstas en el régimen de permanencia de la UOC. f) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca. El incumplimiento de alguna de estas obligaciones comportará la pérdida de la beca otorgada, así como la reclamación de la totalidad del importe de la matrícula del programa formativo seleccionado, salvo que la causa de incumplimiento sea la prevista en el apartado b). En ese caso, el incumplimiento comportará, además de la pérdida de la beca otorgada, el cierre del expediente académico y la anulación de la matrícula por incumplimiento de los requisitos de acceso al programa formativo correspondiente. Se recomienda revisar el proceso para reconocimiento de títulos extranjeros. Mayor información puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.gob.ec/senescyt/tramites/reconocimiento-general-titulos-extranjero Se recalca que Senescyt no reconoce ningún título a priori a la presentación del mismo, por lo cual todas las solicitudes deben ser sometidas a un análisis previo acorde a la normativa legal vigente al momento de su presentación. Por lo que, no es posible determinar si un título será reconocido

TITULO IV
TITULOS OBTENIDOS EN MODALIDAD SEMI PRESENCIAL, EN LINEA O A DISTANCIA

CAPITULO I
REGISTRO DE TITULOS OBTENIDOS EN INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
EXTRANJERAS EN LAS MODALIDADES SEMI PRESENCIAL, EN LINEA O A DISTANCIA

Art. 22.- Reconocimiento de títulos obtenidos en las modalidades semi presencial, en línea o a distancia.- El Organo Rector de la Política Pública de Educación Superior reconocerá los títulos cursados a través de las modalidades semipresencial, en línea o a distancia obtenidos en una IES extranjera debidamente evaluada y/o acreditada o su equivalente, o reconocida por el órgano competente del respectivo país, siempre y cuando dichos títulos sean comparables con uno de los grados académicos o niveles de formación establecidos en la Ley Orgánica de Educación y que la titulación ofertada está reconocida, autenticada o su equivalente en el país de origen.

No se reconocerán títulos doctorales en modalidad en línea o a distancia.

Art. 23.- Carreras y programas cursados en modalidades semipresenciales, en línea o a distancia que no son susceptibles de reconocimiento.- No se reconocerán los títulos de las siguientes carreras y programas cursados en modalidad semipresencial, en línea o a distancia: biología, biofísica, biofarmacéutica, biomedicina, genética, biodiversidad, neurociencias, química, química aplicada, electricidad y energía, electrónica, automatización y sonido, mecánica y profesiones afines a la metalistería, diseño y construcción de vehículos, barcos y aeronaves motorizadas, tecnologías nucleares y energéticas, mecatrónica, hidráulica, nanotecnología, procesamiento de alimentos, productos textiles, minería y extracción, producción industrial, diseño industrial, mantenimiento industrial, arquitectura, urbanismo y restauración, construcción e ingeniería civil, agricultura, silvicultura, pesca, veterinaria, odontología, medicina, enfermería y obstetricia, y demás en el campo de la salud y bienestar, tecnología de diagnóstico y tratamiento médico, terapia y rehabilitación, terapias alternativas y complementarias, bioquímica y farmacia, asistencia a adultos mayores y discapacitados, asistencia a la infancia y servicios para jóvenes, geológica, geografía, hidrología, meteorología, oceanografía, geotecnia y las demás que requieran cursarse en modalidad presencial.